

CONCEPCIÓN, 12 de septiembre de 2006.-

Nº 930 / VISTOS : las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Construcción Muros de Contención Población Agüita de la Perdiz"; el Decreto Alcaldicio Nº 468, de 30 de mayo de 2006, que aprueba dichas Bases; los Decretos Nºs. 104-CC-2006 y 105-CC-2006, ambos de 24 de julio de 2006, que aceptan las ofertas presentadas por la Empresa Constructora Dherco Ltda. y se le encomienda la ejecución de las Obras "Construcción Muros de Contención Sector Sur Población Agüita de la Perdiz" y "Construcción Muros de Contención Sector Norte Población Agüita de la Perdiz", respectivamente; los Oficios Ords. Nºs. 4175 y 4176, ambos de 4 de agosto de 2006, del señor Contralor Regional del Bío Bío, por el que toma conocimiento de los citados Decretos Nºs. 104-CC-2006 y 105-CC-2006; la nota, de 8 de septiembre de 2006, del señor Gerente General de la Empresa Constructora Dherco Ltda., por el que se comunica su desistimiento de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, debido a cambio de condiciones de mercado durante la espera de la adjudicación; lo informado por la Dirección de Construcciones mediante Oficio Ord. Nº 630, de 8 de septiembre en curso; los Decretos Alcaldicios Nºs. 925 y 926, ambos de fecha de hoy, por los que se dejan sin efecto los Decretos Nºs 104-CC-2006 y 105-CC-2006, respectivamente, en atención a que dicha Empresa ha desistido de la oferta que presentara a esta Licitación Pública debido a cambio de condiciones de mercado durante la espera de la adjudicación; las nuevas Bases Administrativas Especiales para esta Licitación Pública; el Memorándum Nº 1008, de fecha de ayer, del señor Director de Construcciones; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** de la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN POBLACIÓN AGÜITA DE LA PERDIZ**", las que constan de 13 fs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Construcciones** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas Especiales junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Construcciones
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Secretario Municipal
 - Archivo
- MLE/plm.-